No. GS-2022-074682 SUBCO – GUTAH 29.25

El Yopal – Casanare, 17 de julio de 2022

Coronel
JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS
Comandante Departamento de Policía Casanare
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN-DECAS 21-9-10005-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/05/2022**	**Hasta**	**27/06/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-021946-DECAS del 04/04/2022, el señor (a) Coronel JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Capitán DIEGO FERNANDO NARANJO TORRES.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DECAS 21-9-10005-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el despliegue del sistema de atención integral a la familia policial (SAFAP) para el personal del departamento de Policía Casanare – año 2022.
Contratista	LA MAMONA S.A.S.
Representante legal	ALEJANDRO ALBERTO VARGAS VILLAMIL
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES PESOS $ 50.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES PESOS $ 50.000.000
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre del 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de abril del 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre del 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Mediante comunicado oficial GS-2022-038800-DECAS del 15 de junio del 2022 y GS-2022+043128-DECAS del 30 de junio, el señor Mayor MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA Jefe Grupo Talento Humano DECAS, informó al Comando de Departamento las actividades realizadas *(llevando bienestar a mis policías, encuentro de parejas (familia), mi hogar mi felicidad)* así mismo, con ejecución presupuestal de acuerdo a lo

establecido en la guía 2AS - GU - 0002 "guía de atención para la familia policial" en pro del bienestar para el personal uniformado y no uniformado, adscrito al Departamento de Policía Casanare, durante el mes de junio, igualmente el supervisor del contrato, realizo verificación presencial del desarrollo de cada una de las actividades realizadas, estableciendo que se hayan ajustado a lo pactado en el contrato.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas, así:

LINEA DE INTERVENCION	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
ADULTEZ Programa: Encuentro de parejas	**FAMILIA** Fecha: 09 de junio 2022 Hora: 17.00 horas Lugar: La primavera kilómetro 2 vía sirivana Participantes: 56 Se realizó el encuentro de parejas de los funcionarios policiales adscritos al Departamento de Policia Casanare, fundamentado en los principios y valores institucionales que generen la permanecia y constancia de cada núcleo familiar, en el cual se efectuó charla con un profesional en el área de familia y hogar, una actividad lúdica, recreativa que les permita fortalecer el aspecto mental y físico y un compartir con cena romántica, con la que se buscó recordar momentos especiales y de interés en cada una de las parejas asistentes y núcleos familiares. Se les brindó cena, coctel, postre, vino y un solitas de música romántica. Valor unitario: 35.000 Valor total de la actividad: 1.960.000	

LINEA DE INTERVENCION	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
ADULTEZ Programa: FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACION Y CULTURA	**LLEVANDO BIENESTAR A MIS POLICIAS** Fecha: 02, 03 y 04 de junio de 2022 Lugar: Estaciones de policía, Maní, Aguazul, Tamara, Recetor, Tilodiran, Chaparrera, Araguaney. Participantes: 135 Se realizó visitas de acompañamiento al personal uniformado del MNVCC del Departamento de Policía Casanare, donde se les bridó de charlas de prevención al suicidio, manejo del estrés, fortalecimiento familiar y el manejo de finanzas y actividades recreativas, lúdicas dirigidas, Asi mismo se realizó charlas de prevención sobre las enfermedades respiratorias, COVID-19, se les brindo refrigerio (lonchis), detalle individual (agenda, mugs y esfero). Valor unitario: 40.000 Valor total de la actividad: 5.400.000	**MANI**  

AGUAZUL





TAMARA





LINEA DE INTERVENCION	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
ADULTEZ Programa: MI HOGAR, MI FELICIDAD	**MI HOGAR, MI FELICIDAD** Fecha: 16 Y 17 de junio de 2022 Lugar: Restaurante y asadero la Mamona. Participantes: 286 Con el fin de promover el fortalecimiento emocional y estimular el desarrollo integral y armónica de las capacidades afectivas, emocionales a nuestros héroes, se realizó almuerzo de integración junto a quienes día a día comparten y trabajan convirtiéndose en familia. Valor unitario: 30.000 Valor total de la actividad: 8.580.000	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

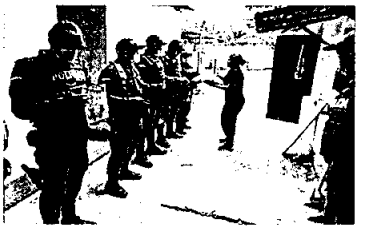
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA Teniendo en cuenta que las actividades prestación de servicios de bienestar social, capacitación, alimentación y estimulos, en beneficio del personal uniformado, no uniformado y beneficiarios del presente proceso contractual se encaminan a actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida. componente recreación, deporte, cultura, del personal Policial perteneciente al Departamento de Policía Casanare. El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que cuenta con los medios necesarios para atender las actividades deportivas, culturales, recreativas, y de asistencia psicosocial tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuenta con la capacitación como manipulador de alimentos, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Departamento de Policía Casanare, teniendo en cuenta que estas se pueden desarrollar de manera simultánea por las diferentes unidades. Adicional a ello deberá contar con la siguiente infraestructura:	SI	NINGUNA

RECETOR




TILODIRAN

CHAPARRERA





ARAGUANEY.





Igualmente certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para el Departamento de Policía Casanare.		
En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12- 01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	SI	NINGUNA
Declaración de compromisos de cumplimiento en donde especifiquen que durante el contrato que se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referente a Higiene y seguridad Ocupacional.	SI	NINGUNA
BUENAS PRACTICAS DE MANUNFACTURA El oferente que se presente al proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los servicios que se presten se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.	SI	NINGUNA
En el evento en que el oferente tenga servicio de restaurante, deberá cumplir con el Decreto 3075 de 1997.	SI	NINGUNA
El oferente deberá garantizar la entrega y preparación de alimentos y refrigerios, con los insumos y productos de primera calidad, previendo para esto la logística necesaria en cuento a platos, vasos o elementos similares desechables, garantizando que estos materiales sean reutilizables, igualmente se entregaran en el lugar donde se encuentre el personal a beneficiar, anudado a esto el personal que realice la distribución de los servicios de alimentos, portara dotación necesaria que garantice el higiene y salubridad durante la entrega.	SI	NINGUNA
El oferente debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato.	SI	NINGUNA
El oferente deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución.	SI	NINGUNA
Cuando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, el oferente deberá una vez culminado cada evento, entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. Además debe realizar la disposición de los residuos sólidos en bolsas de distintos colores	SI	NINGUNA
El oferente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Articulo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	NINGUNA
El oferente debe garantizar que los sitios o establecimientos donde se realice la prestación de los servicios deben ofrecer las debidas medidas de seguridad del personal asistente.	SI	NINGUNA
Linea telefónica celular contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.	SI	NINGUNA

CENTRO VACACIONAL Deberá ofertar mínimo un (01) centro vacacional, de su propiedad o con quien tenga un convenio comercial, ubicado en el casco urbano de la jurisdicción del Municipio de Yopal del Departamento de Casanare y que no supere el límite de los cuadrantes del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, que cuente con los siguientes servicios: • Piscina con capacidad mínimo para 30 personas, juegos infantiles y deportivos. • Servicio de restaurante y cafeteria. • Sitio para la realización eventos con ayudas audiovisuales (salones, bohios, aulas), con capacidad de 50 personas como mínimo. Elementos de recreación (Sonido, luces, etc.).		
SALON DE EVENTOS Deberá ofertar un (1) salón de eventos, de su propiedad o con quien tenga un convenio comercial, diferentes a los ofertados del centro vacacional, con capacidad para cien (60); (adjuntar cámara de comercio). Se deberá anexar el documento que acredite el vínculo comercial con el establecimiento o establecimientos que pretende ofertar con la respectiva cámara de comercio.		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA El proponente debe certificar mediante escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional, instalaciones, instrumentaría, equipos, muebles, enseres y el personal idóneo necesarios para poner a disposición de la Entidad el servicio o prestar para el cumplimiento del objeto del proceso.	SI	NINGUNA
COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE EMPLE EL OFERENTE El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo. Así mismo certificará que se compromete que antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreacionistas, árbitros del campeonato de futbol, profesor de aeróbicos, animador, grupos musicales, los mariachis, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale, en caso de que el supervisor determine que no cumple con la idoneidad necesaria el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el supervisor.	SI	NINGUNA
CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS El oferente deberá certificar que, para la ejecución del contrato, cada una de las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato deberá tener la certificación de la manipulación de alimentos, expedido por las diferentes entidades acreditadas de salud.	SI	NINGUNA
CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada del dia y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asi mismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas.	SI	NINGUNA

Para efectos de calificación, el oferente deberá presentar en su propuesta un brochure con fotografías a todo color del centro vacacional, con los requerimientos mínimos y así mismo los dos salones.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (54) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (217) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Contratista una vez brinde los servicios contratados, presentará ante la oficina del Área de Contratos de la unidad, un informe de las actividades realizadas anexando la factura o cuenta de cobro en original y dos copias:

- Fotocopia del contrato.
- Recibido a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato.
- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.

El pago se realizará de forma parcial en contraprestación de los servicios prestados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$22.150.001,00	44.30%
Valor total facturado	$22.150.001,00	44.30%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$27.849.999.00/	55.70%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 15/06/2022		Del 27/05/2022 al 27/06/2022	7.360.000	LAM1329	-	-	-
03 del 18/06/2022		Del 27/05/2022 al 27/06/2022	8.580.001	LAM1377	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres: Mayor MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano DECAS
Supervisor Contrato: No. PN-DECAS 21-9-10005-22
Correo electrónico: marco.barreto@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213944699